



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 12240/2025

Asunto: Solicitud de ayuda en concepto de colchones y cocina de gas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 26 de mayo de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025/3/2311/1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 26 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor del vecino que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto 2025/3/2311/1/1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201, por importe de 1.027,00 €:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***6237**	JOSE GERARDO PEREZ HERNANDEZ	2025-E- RC-6649	COLCHÓN, BASE TAPIZADA, PATAS (1,35 X 190 cm)	380,00 €
			COCINA DE GAS (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	249,00 €
***1972**	MARIA DESIRE RODRIGUEZ ARENCIBIA	2025-E- RC-6571	COLCHÓN, BASE TAPIZADA, PATAS(1,35X190cm) (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	398,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º11556/2025

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 22 de mayo de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto n.º 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con número de operación 220250002403.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, n.º 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP n.º 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 23 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con cargo al (RC220250002403), por importe de 23.234,97 €:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***1966**	RUBEN JIMENEZ PEREZ Titular recibo: Juana Pérez Marrero	2025-E-RC-6264	AGUA (Canaragua)	67,92 €
***8450**	MARIA AUXILIADORA PONCE MUJICA Titular recibo: Marcos José Falcón Santana	2025-E-RC-6105	AGUA (Canaragua)	40,66 €
***9753**	MARIA EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titular recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra.	2025-E-RC-6062	LUZ (Endesa)	120,85 €
***1074**	AURELIA ROSA HENRIQUEZ MORALES Titular recibo: Antonio Henríquez Travieso.	2025-E-RC-6615	LUZ (Endesa)	29,97 €
***2706**	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ	2025-E-RC-6079	AGUA (Canaragua) LUZ (Iberdrola)	32,33 € 35,99 €
***3070**	HABIBA BILALI BELHADJ Titular recibo agua: Juan Manuel Hernández Lantigua	2025-E-RC-6407	AGUA (Canaragua) LUZ	24,00 € 50,71 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			(Naturgy Iberia S.A. CIF: A08431090) TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	500,00 €
***3850**	GIOVANNA ELIDA VERA MOCARRO Titular recibo agua: Francisco Marcial Artiles Monroy.	2025-E- RC-5868	AGUA (Canaragua)	114,89 €
			LUZ (Endesa)	54,19 €
			ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***4466**	SIRA ELAINE VIERA SANTANA Titular recibo agua: Juan Francisco Marrero Santana	2025-E- RC-6165	AGUA (Canaragua)	62,39 €
			LUZ (Endesa)	26,19 €
			ALOJAMIENTO (3 meses)	1.228,50 €
***7152**	ANTONIA TERESA ARENCIBIA MEDINA	2025-E- RC-5719	ALOJAMIENTO (3 meses)	944,19 €
***2419**	YAIZA MARIA CASTRO FALCON Endoso: Juana Déniz Santana	2025-E- RC-5874	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.410,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***5288**	CARMEN ROSA GONZALEZ PACHECO Endoso: Deborah Quintana del Toro.	2025-E-RC-6060	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.100,00 €
****8597*	SAYONARA GONZÁLEZ SUÁREZ Endoso: Sebastián Martín Medina	2025-E-RC-6692	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***5482**	CANDELARIA DOLORES HERNÁNDEZ SANTANA Endoso: Elisa Toledo Rosales	2025-E-RC-6784	ALOJAMIENTO (2 meses)	763,68 €
***0503**	CAYETANO ALEJANDRO LOPEZ CABRAL	2025-E-RC-5886	ALOJAMIENTO (3 meses)	907,80 €
***3538**	MARIA CARMEN MONTESDEOCA SUAREZ	2025-E-RC-5843	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.153,71 €
***0812**	ANGEL PARRA VEGA Endoso: Reyes González Suárez	2025-E-RC-6742	ALOJAMIENTO (2 meses)	780,00 €
***3586**	MARIA DEL PINO RIVERO ARTILES Endoso: Manuela del Carmen Moreno Marrero.	2025-E-RC-6200	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.093,50 €
***6091**	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Simón Ponce Falcón	2025-E-RC-5991	ALOJAMIENTO (1 mes)	500,00 €
***5626**	VIDINA RUANO TORRES	2025-E-RC-6419	ALOJAMIENTO (1 mes)	600,00 €
***6049**	MARÍA LEONILA SÁNCHEZ ZAPATA Endoso: Manuel Marrero Marrero	2025-E-RC-6225	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.050,00 €
***1976**	DIEGO JOSE SANTANA FALCON	2025-E-RC-6012	ALOJAMIENTO (3 meses)	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***8373**	MARIA ANTONIA SUAREZ FRAGA Endoso: José Marcelino Santana San Juan	2025-E-RC-6335	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.320,00 €
***1168**	NATALIA SUÁREZ PÉREZ Endoso: Tomás Medina Trujillo	2025-E-RC-6770	ALOJAMIENTO (1 mes)	420,00 €
***8034**	NOELIA SUAREZ TORRES	2025-E-RC-5721	ALOJAMIENTO (2 meses)	1.200,00 €
45352366T	BILMA ELIZABETH BETANCURT RICO	2025-E-RC-6443	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	105,00 €
***8115**	ALBERTO MATEOS CABRERA	2025-E-RC-6208	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	105,00 €
***0261**	VANESA ELADIA SOSA GUERRA	2025-E-RC-5725	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	230,00 €
***5255**	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MARTIN	2025-E-RC-5871	PRÓTESIS AUDITIVA (GAES Amplifon Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770) (2 meses)	900,00 €
***1434**	ROSA MAYOR VIERA	2025-E-RC-6102	PRÓTESIS AUDITIVA (GAES Amplifon Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770)	900,00 €
***0739**	ANDRES MANUEL MARIN BOLAÑOS	2025-E-RC-6304	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	500,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***0400**	RAFAEL MORALES FALCON	2025-E-RC-6337	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Arucas Dental. S.L. CIF: B-35612472)	355,00 €
***8066**	JOSÉ ILIAN MUJICA FALCÓN	2025-E-RC-6813	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Los Cubanos de Arucas S.L.U. CIF: B-35551183)	420,00 €
***9117**	DEMETRIO DE LA HORRA MARTIN	2025-E-RC-5824	LIMPIEZA DEL DOMICILIO (Grupo Integral de Vigilancia Alimentaria. S.L)	588,50 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º10298/2025

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente los Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 05 de mayo de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con número de operación 220250002403.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 6 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto nº 2025-3-2311-1 PLAN CONCERTADO 2025, con cargo al (RC220250002403):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***4457**	JUAN JOSE ALMEIDA QUINTANA	2025-E- RC-5700	LUZ (Iberdrola)	32,79 €
***6724**	JENIFER PESTANA SOSA	2025-E- RC-5530	LUZ (Endesa)	52,19 €
***7311**	M ^a CARMEN DAMASO VIERA Titular recibo: José Sánchez Díaz	2025-E- RC-5223	LUZ (Endesa)	51,18 €
***5236**	BILMA ELIZABETH BETANCURT RICO Titular recibo: Feliciano Felipe Naranjo	2025-E- RC-4605	AGUA (Canaragua)	239,23 €
***6311**	EVARISTO BERNABE HERNANDEZ MARTIN	2025-E- RC-5366	AGUA (Canaragua)	67,92 €
***9768**	JOSE JUAN MEDINA MENTADO Titular recibo: José Medina Reyes	2025-E- RC-5522	AGUA (Canaragua)	280,68 €
***6900**	M ^a CARMEN DEL ROSARIO HORMIGA Titular recibo: Carmen Hormiga Rodríguez Contrato nº 5.868.971	2025-E- RC-5574	AGUA (Canaragua)	91,14 €
***5006**	ANASTASIA DE JESUS MATEO GARCIA	2025-E- RC-5450	LUZ (Iberdrola)	86,15 €
			AGUA	49,35 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			(Canaragua)	
***4036**	MANUEL QUINTANA OJEDA Titular recibos: Sotero Montesdeoca Rivero	2025-E- RC-5677	LUZ (Endesa)	49,97 €
			AGUA (Canaragua)	12,18 €
***4509**	M ^a FELICIANA GARCIA QUINTANA Titular recibos: Pedro Damián García López	2025-E- RC-5054	LUZ (Endesa)	21,30 €
			AGUA (Canaragua)	9,56 €
***1646**	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2025-E- RC-5415	LUZ (Endesa)	10,75 €
			AGUA (Canaragua)	14,09 €
***4090**	ASCENSION CARMEN RODRIGUEZ SANTANA	2025-E- RC-4754	ALOJAMIENTO	600,00 €
Pasaporte ****6652	DAVID ALEJANDRO GUAMPE PALTA	2025-E- RC-4278	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***1754**	PAULA MINFAYA FERRERES GONZALEZ	2025-E- RC-4403	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.378,26 €
***9395**	AGUEDA MILAGROSA ESTUPIÑAN SANTANA Endoso: M ^a Elena Castellano Pérez	2025-E- RC-4644	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.500,00 €
***6184**	ANDREA TORREJON	2025-E-	ALOJAMIENTO	1.800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	CRUZ Endoso: Carmelo Sarmiento Castellano	RC-5336	(3 meses)	
***4058**	HUGO DIAZ SUAREZ Endoso: Ibán Carlos Déniz Rois	2025-E- RC-4956	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.683,00 €
****9694*	INDRA ALASKA VALENTINA CONCEPCION LOPEZ Endoso: José M ^a Alonso Hernández	2025-E- RC-5109	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***5864**	JOSE LUIS PEREZ MORALES Endoso: José Marcelino Santana SanJuan	2025-E- RC-5320	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.500,00 €
****2535*	KEILYS MARIEL RAMIREZ CASTILLO Endoso: Pedro Luis Marrero Ojeda	2025-E- RC-4643	ALOJAMIENTO	600,00 €
***7856**	LEANDRO MARTINEZ MORALES Endoso: Rafael González Suárez	2025-E- RC-4836	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.590,00 €
***5391**	M ^a CARMEN SANCHEZ CURBELO Endoso: Ángela Falcón Almeida	2025-E- RC-4916	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***7785**	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Endoso: Domingo González Hernández	2025-E- RC-4749	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
***3183**	MARTHA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ Endoso: Manuel Clemente Alemán Batista	2025-E- RC-5441	ALOJAMIENTO	600,00 €
****5091*	NOHEMY COROMOTO RAMOS ZAMBRANO Endoso: M ^a Ángeles Rosales González	2025-E- RC-4937	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.740,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***7491**	PAULA SUAREZ MORALES Endoso: Juan Miguel Arencibia Espinosa	2025-E-RC-5205	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.800,00 €
***6588**	TOMAS QUINTANA OJEDA Endoso: José Juan Pérez González	2025-E-RC-5411	ALOJAMIENTO (2 meses)	620,00 €
***6315**	CATHAISA DEL CRISTO MORENO SANCHEZ Endoso: Marisol Ramos Castro	2025-E-RC-5145	ALOJAMIENTO GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	400,00 € 139,00 €
***9117**	DEMETRIO DE LA HORRA MARTIN	2025-E-RC-5391	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	339,00 €
***2717**	AYESHA RODRIGUEZ DAFONTE	2025-E-RC-5386	GAFAS GRADUADAS (Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	125,00 €
***6509**	FELIX ROSA RODRIGUEZ	2025-E-RC-5514	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica dental Ricardo Fleitas Moreno NIF: 42.748.824-N)	440,00 €
***1825**	M ^a BEATRIZ GARCIA ESTUPIÑAN	2025-E-RC-5406	BOMBONAS (3) (E.S. SHELL Nueva Arucas Prodalca España S.A.U. CIF: A-38013611)	53,01 €
***3005**	ZAIHER EDITH GOMEZ MARIN Beneficiarios: Maritza y Ali Javier Guerrero Gómez	2025-E-RC-5593	COMEDOR ESCOLAR (Colegio La Salle Arucas CIF: R3500075A)	146,50 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

***9712**	AMPARO FATIMA HERNANDEZ CAMPOS	2025-E- RC-4042	PRÓTESIS AUDITIVA (GAES Amplifon Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770)	600,00 €
-----------	--------------------------------------	--------------------	---	----------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 10811/2025

Asunto: Solicitud de ayuda en concepto de lavadora y nevera.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 08 de mayo de 2025.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto "2025/3/2311/1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2024-5984, de 18 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2025 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 155, el lunes 23 de diciembre de 2024.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza de Intervención Social, Prestaciones Económicas y Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-Familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 83 de 08 de julio de 2024.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 08 de mayo de 2025, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor del vecino que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veinticinco, Proyecto 2025/3/2311/1/1 PLAN CONCERTADO 2025", con número de operación 220250000201:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
***9117**	DEMETRIO DE LA HORRA MARTIN	2025-E- RC-5927	LAVADORA (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	229,00 €
***4270**	SARA DEL ROSARIO HERRERA MARRERO	2025-E- RC-5529	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón, S.L. CIF: B-35662246)	239,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mí

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

